



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00742-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	ERLIS YULIETH SALCEDO LÓPEZ C.C. 1.143.228.365
DEMANDADO	JHON JAIRO MEJIA TAPIA C.C. 72.274.303

Informe Secretarial: Señor Juez, a su Despacho el anterior proceso, informándole que se encuentra pendiente por correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada. Sírvase proveer.

Soledad, abril 05 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Abril cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, previa revisión del expediente, se observa que la parte demandada contestó la demanda presentando excepciones.

En virtud de lo anterior, El Juzgado,

RESUELVE

1. De las excepciones de Mérito propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, con el objeto de que pida pruebas, conforme a lo consagrado en el inciso sexto del artículo 391 del C.G.P.
2. Reconocer a la Dra YURIS SARAY LÓPEZ RÚA portadora de la T.P. No. 288.047 expedida por el C. S. de la J, como apoderada judicial del Sr JHON JAIRO MEJIA TAPIA para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

Edificio Palacio de Justicia

Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso

Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 20 de ABRIL 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 061 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ